

**ADENDA N°. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA N°. 001 DE 2018
 CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y
 PROTECCIÓN A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN
 GENERAL DENTRO DE SUS INTALACIONES; CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y
 DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN LOS
 TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL” DE ACUERDO AL
 DOCUMENTO PUBLICADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-
 TOLIMA E.S.E**



El **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E**, en desarrollo del principio de selección objetiva, informa a los interesados del presente proceso de selección, que de conformidad con las solicitudes de los interesados en participar en el proceso de selección y a la revisión de la Convocatoria efectuada por la entidad, se hace necesario aclarar mediante la presente adenda **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** los siguientes aspectos del documento de Términos y Condiciones del proceso, los cuales quedaran de la siguiente manera:

CLASIFICACION DE BIENES

A. Clasificación UNSPSC

La tabla de clasificación UNSPSC queda de la siguiente manera

TABLA 1- CLASIFICACION UNSPSC

Segmento	92	92	92	92
Familia	10	12	12	12
Clase	15	15	17	17
Producto	01	04	00	01
Nombre	Servicios de Vigilancia	de Servicio Guardas de Seguridad	Servicio de Sistema de Seguridad	Vigilancia, mantenimiento o monitoreo de alarmas
92101501	Servicios de Vigilancia			
92121514	Servicio Guardas de Seguridad			
92121700	Servicio de Sistema de Seguridad			
92121701	Vigilancia, mantenimiento o monitoreo de alarmas			

CAPACIDAD FINANCIERA

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2016:

**ADENDA N°. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA N°. 001 DE 2018
 CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y
 PROTECCIÓN A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN
 GENERAL DENTRO DE SUS INTALACIONES; CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y
 DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN LOS
 TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL” DE ACUERDO AL
 DOCUMENTO PUBLICADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-
 TOLIMA E.S.E**



LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 1.9
ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 48%
CAPITAL DE TRABAJO*: Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

FACTOR TECNICO DE EVALUACION:

B. Factor Técnico

Se tendrán en cuenta los aspectos técnicos operativos que presente el oferente en su propuesta y que considerados integralmente permitan a la entidad concluir que el servicio a prestar será eficiente y eficaz. Se considerarán y se les asignará puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

Para calificar este aspecto, el proponente debe presentar una certificación expedida por el contador o Revisor Fiscal en la cual es establezca la antigüedad promedio de los trabajadores de la empresa, la cual se obtiene de la siguiente forma: (Sumatoria de días de permanencia / 30) / Total de trabajadores = Promedio de meses de permanencia por trabajador

N°.	Nombre del Trabajador	Documento de identificación	Fecha de Ingreso	Fecha actual	Días de permanencia
Continuidad del P					
Total trabajadores					Sumatoria

Presentar Certificación de Sanciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia – Si en la “Certificación de Multas y Sanciones” solicitada a los proponentes, consta que a la empresa y/o sus integrantes, la Superintendencia de Vigilancia ha impuesto algún tipo de multas o sanciones durante el año 2017 o la última vigencia en que se genere el reporte de la Superintendencia se calificara de la siguiente manera:

Más de 3 sanciones o multas	0 puntos
1 a 2 sanciones o multas	50 puntos
0 Sanciones o multas	100 puntos

**ADENDA N°. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA N°. 001 DE 2018
CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y
PROTECCIÓN A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN
GENERAL DENTRO DE SUS INTALACIONES; CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y
DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN LOS
TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL” DE ACUERDO AL
DOCUMENTO PUBLICADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-
TOLIMA E.S.E**



Proceso de implementación de SG - SST	
Evaluación inicial	50 puntos
Evaluación inicial y plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	100 puntos
Evaluación inicial y plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	150 puntos
Evaluación inicial y plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y seguimiento y plan de mejora	200 puntos

La evaluación se hará de acuerdo a las fases en la que se encuentre la empresa según al decreto 052 de 2017

Los documentos de Orden técnico habilitaran las propuestas para la respectiva evaluación respecto al precio de la misma, según se indicó anteriormente.

EXPERIENCIA

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia con los contratos que haya celebrado en cumplimiento de su objeto social, como experiencia general para el HOSPITAL identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

B.1. EL PROPONENTE deberá anexar tres (03) Certificados de experiencia y cumplimiento de contratos de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha del cierre, con entidades y/o empresas con las que haya suministrado los servicios objeto de la presente invitación a cotizar, los cuales deben contener:

- N° del contrato
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Medios tecnológicos utilizados
- Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular o Mala)

Por lo menos una de las certificaciones debe pertenecer al sector salud,

NOTA: Está información será verificada a través de lo consignado en el R.U.P.

B.2 EL PROPONENTE deberá presentar en su propuesta el perfil del coordinador quien debe tener una experiencia mínima de 5 años y estar acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada como asesor y tener certificado de como consultor en seguridad de acuerdo al Decreto 356 de 1994. Anexar credencial y resolución de consultor en aras de garantizar la posibilidad de demostrar permanentemente su condición idónea para realizar cambios a los esquemas de seguridad establecidos, a fin de procurar la mejora continua de la seguridad de la entidad convocante

**ADENDA N°. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA N°. 001 DE 2018
CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y
PROTECCIÓN A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN
GENERAL DENTRO DE SUS INTALACIONES; CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y
DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN LOS
TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL” DE ACUERDO AL
DOCUMENTO PUBLICADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-
TOLIMA E.S.E**



Para reportar la experiencia que se exige, el proponente deberá utilizar el formato estándar de estos términos de condiciones (Anexo 6).

Los demás aspectos de la Convocatoria, incluido el cronograma del proceso seguirán incólumes y no tendrán modificación alguna.

Dada en Ibagué – Tolima, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora

ORIGINAL FIRMADO